

DECRETO 2481 DE 2018

(diciembre 28)

D.O. 50.820, diciembre 28 de 2018

por el cual se deroga el artículo 2° del Decreto 2266 del 6 de diciembre de 2018 y se efectúa un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 2.2.5.1.12 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Decreto 2266 del 6 de diciembre de 2018, se procedió a nombrar al doctor Vicente Torrijos Rivera, identificado con la cédula de ciudadanía número 17633817, en el cargo de Director General Código 0015, Grado 28 del Centro de Memoria Histórica.

Que mediante comunicación de fecha 7 de diciembre de 2018 el doctor Vicente Torrijos Rivera manifestó la no aceptación al nombramiento en el cargo de Director General Código 0015, Grado 28 del Centro de Memoria Histórica, siendo necesario derogar el artículo 2° del Decreto 2266 del 6 de diciembre de 2018, por medio del cual se efectuó el citado nombramiento.

Que para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se requiere encargar en el empleo de Director General Código 0015, Grado 28, del Centro de Memoria Histórica, al doctor Luis Carlos Sánchez Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía número 81715586, Director Técnico Código 0100 Grado 24 de la Dirección Museo de Memoria Histórica, de la misma entidad, sin separarse de las funciones propias de su cargo y hasta que se provea la

vacante de manera definitiva.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Derogar. Derogar el artículo 2° del Decreto 2266 del 6 de diciembre de 2018, por medio del cual se nombró al doctor Vicente Torrijos Rivera, identificado con la cédula de ciudadanía número 17633817, en el cargo de Director General Código 0015, Grado 28 del Centro de Memoria Histórica.

Artículo 2°. Encargo. Encargar al doctor Luis Carlos Sánchez Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía número 81715586, Director Técnico Código 0100, Grado 24 de la Dirección Museo de Memoria Histórica, de la planta de personal del Centro de Memoria Histórica, del empleo de Director General Código 0015, Grado 28 de la misma entidad, sin separarse de las funciones del cargo del cual es titular y hasta que se provea la vacante de manera definitiva.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social el contenido del presente Decreto a los doctores Vicente Torrijos Rivera y Luis Carlos Sánchez Díaz.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de diciembre de 2018.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Directora del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Susana Correa

Borrero.